

I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF.: Autoriza pago Aguinaldo Navidad Ley N° 20.559
Personal Departamento de Salud.

DECRETO : N° 6243

COIHUECO, 20 DIC. 2011

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1 Ministerio del Interior Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido ordenado y sistematizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.

2.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que regula el Traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.

3.- Decreto Alcaldicio N° 5.852 de fecha 16/12/2010, que aprueba Presupuesto Municipal Departamento Salud año 2011.

4.- Ley N° 20.559, que establece beneficio Aguinaldo Navidad a funcionarios del Sector Público.

CONSIDERANDO:

1.- Financiamiento beneficio Aguinaldo Navidad Ley N° 20.559 del personal Departamento Salud, según captura información en plataforma SINIM.

2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 20/12/2011, emitido por el Sr. Jefe de Finanzas del Departamento de Salud.

3.- Necesidad de aplicar oportunamente el beneficio de Aguinaldo Navidad a personal del Departamento Salud Coihueco.

4.- Decreto Alcaldicio N° 5.936 de fecha 06/12/2011 que designa Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. Mónica Cifuentes Canales.

DECRETO:

1.- Autorícese cancelación con recursos propios de Aguinaldo Navidad Ley N° 20.559 a funcionarios del Departamento de Salud, teniendo en consideración disponibilidad presupuestaria y financiamiento del beneficio por parte del gobierno central.

2.- Impútese el gasto en cuentas; 21-01-005-001-002 "Aguinaldo de Navidad" para personal de planta y 21-02-005-001-002 "Aguinaldo de Navidad" para personal a contrata, del Presupuesto de Salud vigente.

ANOFESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MONICA CIFUENTES CANALES
Secretaria Municipal (S)


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

AJV/MCC/JJG/rmc.